



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

**ASESORAS**

D<sup>a</sup> MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup> MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA

**SECRETARIO**

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, siendo las veintiuna horas del día veinte de mayo de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día seis de mayo de 2010.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día seis de mayo de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D<sup>a</sup>. JULIANA RODRÍGUEZ RODRIGUEZ**, para la colocación de cuatro ventanas en el inmueble sito en Calle Don Gaspar, nº 1 de Pozo de la Serna.
- A **D. JOSE TORRIJOS GOMEZ**, para reparación de parte de inmueble afectado por las lluvias sito en Calle Jesús, nº 18. El cerramiento a su terminación deberá de quedar debidamente pintado o encalado en color ocre o blanco.
- A **D. AMALIO RODADO COMENDADOR**, para demolición de muros de solar y construcción de zuncho corrido de hormigón y cerramiento de solar sito en Calle Prim, nº 12. El cerramiento a su terminación deberá de quedar debidamente pintado o encalado en color ocre o blanco.
- A **D. EMERITO GOMEZ GOMEZ** para reforma de panteón sito en el cementerio municipal.
- A **D. ANICETO NAVARRO TORRIJOS** para quitar cenefa y colocar nuevo rodapié en inmueble sito en Calle Gorgotija, nº 16.
- A **D. ROGELIO GOMEZ JIMÉNEZ**, para reforma interior de vivienda sita en Calle Beato Juan de Avila, nº 10.
- A **D. PEDRO GONZALEZ GOMEZ**, para peque ña reforma que ha quedado paralizada en inmueble sito en Calle Padre Balbuena, nº 12.
- A **D. VALENTIN GOMEZ-PIMPOLLO MOYA**, para picado y enfoscado de fachada y colocación de cubierta en inmueble sito en La Calera.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- A **D. MARCIAL RODADO GOMEZ**, para cambio de puerta de acceso en inmueble sito en Calle Castillo, nº 24.
- A **D. ANTONIA SORIA JIMÉNEZ**, para reposición de tejas de cubierta en inmueble sito en Calle La Cruz, nº 2.
- A **D. ANTONIO PALACIOS GALERA**, para arreglo de dos habitaciones del inmueble sito en Calle Tercio San Fermín, nº 31.
- A **D. ISIDORA CHAPARRO PARRA**, para arreglo de tejado en inmueble sito en Calle Gorgotija, nº 8.
- A **D. MARTIN CAÑADAS DEL OLMO**, para construcción de porche en inmueble sito en Calle Las Viñas, nº 1 de Pozo de la Serna.
- A **D<sup>a</sup> MARIA DE LOS REMEDIOS GRANADOS RODRÍGUEZ**, para arreglo de muro de jardín y acceso al inmueble sito en Calle Tercio San Fermín, nº 53.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA A INSTANCIAS DE D. FRANCISCO DIAZ DIAZ.**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad requerir a D. FRANCISCO DIAZ DIAZ la presentación del correspondiente proyecto técnico para hacer vivienda interior en inmueble sito Calle Escuelas, nº 4 de Pozo de la Serna, dado que las obras afectan a las estructura básica del inmueble.

**DENEGACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTO HOTELERO CON PISCINA Y ZONA DEPORTIVA EN POLÍGONO 255, PARCELA 5, A INSTANCIAS DE HOTELES MATIAS ISIDORO S.L.U.**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, reunida el 28 de abril de 2010, según el cual NO SE OTORGA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA al expediente, y visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad denegar a Hoteles Matías Isidoro S.L.U. licencia de obras para la construcción de establecimiento hotelero con piscina y zona deportiva, al no cumplir lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, el Decreto 242/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico, y demás normativa aplicable.

**INICIO EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA PARA INSTALACIÓN DE TORRE DE MEDICIÓN EÓLICA, PROMOVIDA POR GAMESA ENERGÍA, S.A.**

Vista la solicitud presentada por D. Fernando Domingo Triadó, en calidad de gerente de la delegación Centro-Sur de GAMESA ENERGÍA, S.A., con el objeto de obtener la calificación urbanística y la correspondiente licencia urbanística para la instalación de torre de medición eólica en la parcela 7 polígono 210 de Alhambra, calificada como suelo rústico de reserva, estimando que la mejor ubicación para el mismo es en suelo rústico.

De conformidad con el artículo 43 del Decreto 242/2004, de 27 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, por medio de la presente la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA abrir un período de información pública de veinte días mediante la publicación de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha* y en el *Diario Lanza*.

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- De **D. FRANCISCO GIGANTE ROBLES** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de Basura, con número de referencia 9100993314.90 del inmueble sito en C/ Navarra, nº 63. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la anulación del recibo.
- De **D. FRANCISCO GÓMEZ RODADO** se solicita la devolución de los tres últimos trimestres del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula A-6140-BX, dado que el vehículo fue dado de baja el 04/03/2010 según certificado de baja expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la devolución de 25,56 euros.
- De **D<sup>a</sup>. LUCÍA NAVARRO MARÍN** se solicita la devolución de los dos últimos trimestres del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula M-0486-TT, dado que el vehículo fue dado de baja el 28/04/2010 según certificado de baja expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la devolución de 17,04 euros.
- De **D. IOAN INGRAD** se solicita la anulación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula 9422CZY, dado que el vehículo fue dado de baja en la Jefatura Provincial de Tráfico. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la anulación del recibo del IVTM con número de referencia 9100998662.58.
- De José Luís Sánchez, gerente de **SAT VALLEHERMOSO 9892**, se solicita la anulación del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula M-2831-UW por duplicidad en el pago. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la devolución de 42,28 euros.
- De **COCAM ALHAMBRA S.L.**, se solicita la anulación del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula CR-5313-W por duplicidad en el pago. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la devolución de 71,94 euros.
- De **D. JUAN MOLINA MEDINA** se solicita la anulación del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula CR-3487-D, dado que el vehículo fue dado de baja en la Jefatura Provincial de Tráfico. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la anulación del recibo del IVTM con número de referencia 9100998672.36.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

**ACEPTACIÓN DE LA AYUDA DE 1.900 EUROS DEL PROGRAMA “LOS LEGADOS DE LA TIERRA 2010”.-**

Habiendo sido propuesta la entidad local como beneficiaria de una ayuda de 1.900 euros destinada para el desarrollo de exposiciones fotográficas, convocada por Orden de 11 de diciembre de 2009, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda :

**Primero.-** Aceptar la subvención propuesta de 1.900 euros dentro del programa “Los legados de la tierra 2010”.

**Segundo.-** Comprometer al Ayuntamiento de Alhambra a aportar el porcentaje que le corresponde de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora.

**ACEPTACIÓN DE LA AYUDA DE 4.780,40 EUROS PARA DOTACIÓN Y MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE CASTILLA-LA MANCHA, 2010.-**

Habiendo sido propuesta la entidad local como beneficiaria de una ayuda de 4.780,40 euros destinada a la dotación y mejora del equipamiento bibliotecario, convocada por Orden de 24 de octubre de 2009, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda :

**Primero.-** Aceptar la subvención propuesta de 4.780,40 euros para la dotación y mejora del equipamiento de la biblioteca de Alhambra.

**Segundo.-** Comprometer al Ayuntamiento de Alhambra a aportar el porcentaje que le corresponde de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. César López Guerrero**